

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

*ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se agrega a las oposiciones convocadas a las cátedras de «Lengua y Literatura Inglesas» la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de los mismos), la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y agregadas por Orden de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) las cátedras de la misma denominación de las Universidades de La Laguna y Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1966.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para las cátedras de las Universidades de Zaragoza, La Laguna y Valladolid, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse como aspirantes a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio de Música de Madrid,

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de admitidos al expresado concurso-oposición:

Arguedas Villarroya, don Abelardo; García Polo, don Isidoro; García de la Vega y Rodríguez, don Julián; Groba Groba, don Miguel, y Spiteri Galtano, don Vicente.

Quienes se unirán, con los mismos derechos, a los aspirantes ya admitidos por la Resolución de 8 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Director general, Gratiano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Petrología» (para desempeñar Geología) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1966), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Petrología» (para desempeñar Geología), en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores: Don Telesforo Bravo Expósito, don José Antonio Fernández Polo y don Joaquín Mulas Sánchez.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo, los siguientes opositores:

Don Demetrio Tejón, don Juan Bautista Aparicio Macarro y don Jesús Rodríguez Guedas.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, al siguiente aspirante: Don Alfonso Vera y Vega (por no acompañar el certificado de función docente de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» (para desempeñar Biología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 13 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9